

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00953-00 (ejecutivo)

Como quiera que al abogado JOSÉ WILSON PATIÑO FORERO, informó mediante correo electrónico del 3 de agosto estar cursando es más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, de conformidad con el artículo 48-7 del C.G.P., se dispone:

Relevar del cargo al citado profesional y en su lugar designar como curador del ejecutado **WILSON EDUARDO GUEVARA MEJÍA** a JAVIER ANTONIO DÍAZ BURGOS identificado con CC No. 78.757.052 con T.P. 319417 del C.S.J, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico [JDIAZBURGOSABOGADO@GMAIL.COM](mailto:JDIAZBURGOSABOGADO@GMAIL.COM), informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez aceptado el cargo, por secretaría del Despacho proceda a remitir el enlace del expediente al profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, sobre las notificaciones personales.

**NOTÍFIQUESE**

**Firmado Por:**

**Marlene Aranda Castillo  
Juez Municipal  
Civil 057  
Juzgado Municipal  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**37de0ab2f087a1be113e2f7773afb5b9d0d45463e07c68f85418f591f17e35  
a6**

Documento generado en 09/08/2021 06:50:29 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**